BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DE REVISION PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VIVEROS SANCHEZ, SL

313

VISTO el texto del Acuerdo de Revisión Parcial suscrito el día 29 de diciembre de 2022, de una parte, por la representación empresarial y de otra, por los representantes de los trabajadores, por la que acuerdan realizar una revisión de los salarios recogidos en las tablas salariares del año 2021, del Convenio Colectivo de la empresa VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. de Guadalajara (código de convenio 19000972012000); acuerdo que tuvoentrada el 25 de enero de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción del Acuerdo de Revisión Parcial correspondientes a la revisión de los salarios recogidos en las tablas salariales del año 2021, del Convenio Colectivo de la empresa VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. de Guadalajara, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 31 de enero de 2023. La Delegada Provincial. María Susana Blas Esteban.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE REVISIÓN PARCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. DE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2022.

Por la Empresa:	Por los Trabajadores (Delegados de personal)
D. Juan José Sánchez Martín	D. Sebastián Martín Madruga (CCOO)
D. Rafael Sánchez Cabellos	D. Francisco Javier Solano Calvo (UGT)
	D. Pelayo Parreño Novoa (UGT)

En Cabanillas del Campo, en la sede de la empresa Viveros Sánchez, S.L., siendo las 09:30 horas del día 29 de diciembre de 2022, en su condición de Mesa Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Viveros Sánchez SL, se reúnen los señores más arriba relacionados para proceder a la firma de la revisión parcial (artículo 86.1. del Estatuto de los Trabajadores) del convenio colectivo de la empresa Viveros Sánchez SL con vigencia en los años 2019-2022, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara del día 21 de junio de 2019.

ÚNICO.

Empresa y delegados de personal acuerdan realizar una revisión de los salarios recogidos en las tablas salariales del año 2021, mediante su incremento en un 2,50%, calculado el mismo sobre las tablas salariales vigentes a 31/12/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara del día 5 de febrero de 2020.

Este incremento, sumado al 2,00% anteriormente aplicado, da como resultado un aumento salarial total del 4,50% en el año 2021.

El importe resultante será un importe único, y no tendrá carácter consolidable, por lo que no se incorporará a las tablas salariales del año 2021, ni servirá para calcular las tablas salariales del año 2022, ni de años posteriores.

La revisión parcial del convenio colectivo efectuada mediante el presente documento sustituye a los atrasos que por diferencias con el IPC, en su caso, pudieran corresponder a los trabajadores para este año 2021 por aplicación del artículo 15 del Convenio colectivo 2019-2022 de Viveros Sánchez S.L.

El importe único resultante se pagará por doceavas partes en las nóminas mensuales del año 2023; si algún trabajador cesa en la prestación de servicios durante el año 2023, en la última nómina se acumulará todo el importe pendiente; asimismo,

Se delega en Dª Sonia Tierraseca Vizcaíno para solicitar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos en los términos señalados legalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la Empresa:
D. Juan José Sánchez Martín
D. Rafael Sánchez Cabellos

Por los Trabajadores:
D. Sebastián Martín Madruga
D. Francisco Javier Solano Calvo
D. Pelayo Parreño Novoa